



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 320 2024-2025

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires junto a los organismos y áreas de su órbita que correspondan, proceda a informar con la mayor celeridad y por escrito, respecto de los siguientes puntos en relación a la situación de infraestructura que presenta el Hospital Interzonal Dr. José Penna en la ciudad de Bahía Blanca:

1. Informe si el Gobierno Provincial está en conocimiento de que el Hospital Penna está hace días sin calefacción y sin agua caliente.
2. Indique las medidas que se tomarán en lo inmediato para revertir esta situación.
3. Informe si otros hospitales en la Provincia padecen una situación similar.
4. Indique el monto total invertido en obras de infraestructura en los hospitales de la Provincia en los últimos dos años.
5. Detallar en cantidad el recurso humano con el que cuenta el Hospital. Indique si es cierto que falta personal en áreas críticas, como Pediatría o Terapia.
6. Indicar en cantidad y detalladamente, la provisión en los últimos dos años de insumos de instrumental quirúrgico para las diversas especialidades
7. Detalle e informe todo otro dato de interés relativo al objeto del presente.

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación de este proyecto, la terrible situación que están padeciendo hace días los pacientes en el Hospital Interzonal Dr. José Penna, en la ciudad de Bahía Blanca, los cuales se encuentran internados sin calefacción y sin agua caliente. A este hecho insólito debemos mencionar un dato no menor que son las bajas temperaturas que atraviesa la región.

El derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales, correspondiéndose a la persona humana por su condición de tal y por el sólo hecho de serlo. Como obligación estatal surge de los artículos 33, 41, 42, 43 y 75 incisos 22 y 23 de la Constitución Nacional (CN), donde no hay duda que la salud se encuentra ínsita



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 320 2024-2025

en el concepto de bienestar general al que hace referencia nuestra Carta Magna, incluso es un parámetro del bienestar, resultando de esta forma, un bien social, público y colectivo y un corolario del derecho a la vida, a la integridad psicofísica y a la libertad.

En este contexto normativo, es inconcebible que los vecinos y vecinas no puedan ejercer su derecho a la salud en plenitud. Pero lamentablemente no es de asombrarnos, el Gobierno Provincial nos tiene acostumbrados a su indiferencia en materia de salud, como en el caso de los desmanejos con IOMA.

Necesitamos que la gestión de Axel Kicillof brinde una solución urgente ante esta situación y conocer qué medidas tomarán en lo inmediato. Es momento de ponerse a trabajar en serio, de cuidar la salud de los bonaerenses en lugar de destinar tiempo y recursos a realizar documentales con fines propagandísticos. La salud es un derecho y la vida un valor superlativo por el que la gestión del Gobernador Kicillof debería velar.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.